

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-005-2024

TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero

MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”*;

Que, el artículo 76 literal l de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”* (...);

Que, el artículo 226 ibídem claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem prescribe textualmente: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Norma Suprema en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*; y en el inciso segundo que dice: (...) *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expone: *“(…) Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegada o aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,
4. El cronograma de implementación del Plan”; Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Que, mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en su calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

Que, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: *“Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Reformativa No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió de manera motivada: (...) *“Reformar el Artículo Único de la Resolución Administrativa No. DA-20-148, de fecha 4 de noviembre de 2020, mediante el cual se nombra al JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, por el siguiente articulado: Artículo Único: Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”* (...);

Que, mediante memorando No. CBA-JEF-2024-0320-M-GD de fecha 24 de abril de 2024, el señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, dispone: (...) *“Me permito adjuntar Resolución Administrativa No. DA- 24-012, suscrita por la Ing. Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, de fecha 23/04/2024, mediante la cual se efectúa la reforma de denominación al Jefe del CBA. Documento que remito, para su conocimiento, actualización de normativas internas, actos administrativos y otros que sean necesarios, de conformidad con lo establecido en esta Resolución, y a sus competencias y atribuciones.”* (...);

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-46-2024 se EXPIDE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN REFORMATIVA ÚNICA** que dice:

(...) **“Artículo 1. SUSTITÚYASE**, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

establecido en la Resolución Administrativa Reformativa No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” (...).

Que, mediante memorando **Nro. CBA-ENF-2024-0011-M-GD**, de fecha 26 de abril de 2024, por parte de la Srta. Lcda. Gabriela Cecilia Núñez Peñaloza, **ENFERMERA**; solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional los siguiente: solicito de la manera más comedida que el siguiente proceso que se menciona a continuación se determine si existe una afectación POA respecto a la Reforma PAC que solicitare de acuerdo al siguiente detalle:

CAMBIO DE TIPO PROCEDIMIENTO Y DE CUATRIMESTRE:

PAC ACTUAL:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. Total	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA	352603022	Bien	Subasta Inversa Electrónica	12,284.01	1

PAC PROPUESTO:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. Total	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA	352603022	Bien	Ínfima Cuantía	6,659.36	2

Que, mediante Memorando **Nro. CBA-PLN-2024-0059-M-GD**, de fecha 26 de abril de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, detalla lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente”.

Que, mediante Memorando **Nro. CBA-DTH-2024-0483-M-GD**, de fecha 14 de mayo de 2024, por parte del Abg. Marcos Stalin Quintana de la Cruz **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**; pongo a su consideración lo siguiente: SOLICITUD DE REFORMA PAC, para el proceso “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA”.

OBJETIVO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Establecer la reforma PAC con objeto de cumplir con los procesos planificados por la Dirección de Talento Humano en el segundo cuatrimestre en virtud de que se ha visto la necesidad de efectuar reformas al PAC para cubrir las necesidades institucionales.

PROPUESTA DE REFORMA

CAMBIO DE TIPO PROCEDIMIENTO Y DE CUATRIMESTRE:

PAC ACTUAL:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. Total	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA	352603022	Bien	Subasta Inversa Electrónica	\$12,284.01	1

PAC PROPUESTO:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. Total	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA	352603022	Bien	Ínfima Cuantía	\$ 6,659.36	2

JUSTIFICACIÓN

El proceso de “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA” pese a que se ha realizado todas las gestiones para la adquisición, durante las cinco (5) publicaciones realizadas por Compras Públicas en el portal para la necesidad de adquisición, se obtuvo una sola proforma durante las publicaciones, misma que el valor de la mencionada proforma NO supera el valor considerado para realizar por el tipo de procedimiento de Ínfima Cuantía para este año cuyo monto es de: \$ 6,659.36, provocando la necesidad de reformar el PAC en cuanto al tipo de procedimiento y al cuatrimestre.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma al Plan Anual de Contratación; así como, se solicita también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

OBJETIVO:

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de TIC del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas.

JUSTIFICACION

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

1.- REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA

Debido a que no existieron las ofertas necesarias en la primera publicación fue necesario hacer más publicaciones retrasando así el proceso ya que no se contaba con las ofertas necesarias para realizar el estudio de mercado, motivo por el cual se solicita el cambio de cuatrimestre a fin de dar continuidad al mismo.

Actual:

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO.	CUATRIMESTRE
1.	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	473130016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C1

Propuesta:

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO.	CUATRIMESTRE
1.	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	473130016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma y consolidación al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Que, mediante memorando **Nro. CBA-SSO-2024-0033-M-GD**, de fecha 02 de mayo de 2024, por parte del Ing. Luis Armando Morocho Dután **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: **SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA**, que dice lo siguiente:

(...) *“Primeramente reciba un cordial saludo, por medio del presente se solicita muy comedidamente se analice y se determine si existe una afectación POA para el siguiente proceso que se adquirirá en el segundo cuatrimestre del presente año:*

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑIAS X1, X2 Y X3 DEL CBA

Por favor enviar la correspondiente certificación de afectación al POA; documento requerido a fin de solicitar la actualización PAC”.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Que, mediante memorando N° **CBA-PLN-2024-0066-M-GD**, de fecha 06 de mayo de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, detalla lo siguiente: “(...) *La reforma PAC a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente*”.

Que, Que, mediante memorando Nro. **CBA-SSO-2024-0037-M-GD**, de fecha 10 de mayo de 2024, por parte del Ing. Luis Armando Morocho Dután **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, pongo a su consideración el siguiente: **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC DEL ÁREA DE SSO** proceso del área de Seguridad y Salud Ocupacional

OBJETIVO

Establecer la reforma PAC con objeto de cumplir con los procesos planificados por la Dirección de Talento Humano en el segundo cuatrimestre en virtud de que se ha visto la necesidad de efectuar reformas al PAC para cubrir las necesidades institucionales.

PROPUESTA DE REFORMA

CAMBIO DE CUATRIMESTRE:

PAC ACTUAL:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. Total	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑÍAS DE X1, X2, X3, DEL CBA	439230318	Bien	Subasta Inversa Electrónica	\$30,735.33	1

PAC PROPUESTO:

PROCESO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	V. Total	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑÍAS DE X1, X2, X3, DEL CBA	439230318	Bien	Subasta Inversa Electrónica	\$30,735.33	2

JUSTIFICACIÓN

Para el proceso de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑÍAS DE X1, X2, X3, DEL CBA” se realizó la publicación en los sistemas del SERCOP por tres ocasiones

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

por lo que debido a la falta de interés por parte de los oferentes en la entrega de ofertas se llegó al final a la recepción de únicamente 2 proformas, con las que, en virtud de la importancia de este proceso se decidió la continuidad de la misma únicamente con estas proformas. Para esto al revisar la documentación de las ofertas se tuvo que realizar la aclaratoria por dos ocasiones de una de estas ofertas, todo lo antes mencionado alargó el tiempo para la solicitud de certificación presupuestaria de este proceso, provocando la necesidad de reformar el PAC en cuanto al cuatrimestre de adquisición.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicitamos muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma al Plan Anual de Contratación; así como, se solicita también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

Que, mediante memorando **Nro. CBA-ENF-2024-0042-M-GD**, de fecha 10 de mayo de 2024, por parte del Ing. Paúl Fernando Baculima Gordón, **AUXILIAR DE TIC**; solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por el Área de TICS solicito de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:

CAMBIO DE TIPO PROCEDIMIENTO:

PAC ACTUAL:

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO.	CUATRIMESTRE
1.	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	473130016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C1

PAC PROPUESTO:

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO.	CUATRIMESTRE
1.	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	473130016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2

Que, mediante **Memorando Nro. CBA-PLN-2024-0072-M-GD**, de fecha 10 de mayo de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, detalla lo siguiente: “(...) *La reforma PAC a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente*”.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Que, mediante Memorando Nro. CBA-DTH-2024-0043-M-GD, de fecha 14 de mayo de 2024, por parte del Ing. Paúl Fernando Baculima Gordón, **AUXILIAR DE TIC**; pongo a su consideración lo siguiente: **SOLICITUD DE REFORMA PAC**, para el proceso **“REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA”**.

OBJETIVO:

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de TIC del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas.

JUSTIFICACION

REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA

Debido a que no existieron las ofertas necesarias en la primera publicación fue necesario hacer más publicaciones retrasando así el proceso ya que no se contaba con las ofertas necesarias para realizar el estudio de mercado, motivo por el cual se solicita el cambio de cuatrimestre a fin de dar continuidad al mismo.

Actual:

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO.	CUATRIMESTRE
1.	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	473130016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C1

Propuesta:

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO.	CUATRIMESTRE
1.	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	473130016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma y consolidación al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, solicito también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General de aplicación; en mi calidad de Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato;

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar la QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024 del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.

PAC ACTUAL

Buscar por:	Código CPC: <input type="text" value="35260"/>	Partida Presupuestaria: <input type="text"/>												
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1														
Partida Presupuestaria: 2024.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.530809.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 12,284.01														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	352603022	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA	1	Unidad	12,284.01	12,284.01	C1
TOTAL												\$12,284.0100		

PAC MODIFICADO

Buscar por:	Código CPC: <input type="text" value="35260"/>	Partida Presupuestaria: <input type="text"/>												
Inicio Fin Pag. 1/1 No.Reg: 1														
Partida Presupuestaria: 2024.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.530809.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 12,284.01														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	352603022	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS DEL CBA	1	Unidad	6,659.36	6,659.36	C2
TOTAL												\$6,659.3600		

PAC ACTUAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Partida Presupuestaria:

2024.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor

Codificado: \$ 30,735.33

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	439230318	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑÍAS DE X1, X2, X3, DEL CBA	1	Unidad	30,735.33	30,735.33	C1
TOTAL												\$30,735.3300		

PAC MODIFICADO

Partida Presupuestaria:

2024.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor

Codificado: \$ 30,735.33

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	439230318	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑÍAS DE X1, X2, X3, DEL CBA	1	Unidad	30,735.33	30,735.33	C2
TOTAL												\$30,735.3300		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

PAC ACTUAL

Buscar por:	Código CPC: <input type="text" value="47313"/>	Partida Presupuestaria: <input type="text"/>												
Inicio Fin Pag.1/1 No.Reg: 4														
Partida Presupuestaria:														
2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840107.000000.002.0000.0000 Valor														
Codificado: \$ 227,348.13														
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
1	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	181,662.00	181,662.00	C1
TOTAL											\$181,662.0000			
Partida Presupuestaria:														
2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor														
Codificado: \$ 19,570.91														
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
2	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	19,570.00	19,570.00	C1
TOTAL											\$19,570.0000			
Partida Presupuestaria:														
2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531404.000000.002.0000.0000 Valor														
Codificado: \$ 5,258.73														
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
3	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	765.00	765.00	C1
TOTAL											\$765.0000			
Partida Presupuestaria:														
2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530811.000000.002.0000.0000 Valor														
Codificado: \$ 40,093.53														
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
4	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	5,205.00	5,205.00	C1
TOTAL											\$5,205.0000			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

PAC MODIFICADO

Partida Presupuestaria: 2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840107.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 227,348.13														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	181,662.00	181,662.00	C2
TOTAL												\$181,662.0000		
Partida Presupuestaria: 2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.840104.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 259,979.91														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
2	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	19,570.00	19,570.00	C2
TOTAL												\$19,570.0000		
Partida Presupuestaria: 2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.531404.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 5,258.73														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
3	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	765.00	765.00	C2
TOTAL												\$765.0000		
Partida Presupuestaria: 2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530811.000000.002.0000.0000 Valor Codificado: \$ 40,093.53														
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4	473130016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA	1	Unidad	5,205.00	5,205.00	C2
TOTAL												\$5,205.0000		

Artículo 2.- Disponer a Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP, y RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134.

Artículo 3.- Disponer al Área de Tecnologías, la publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. -

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará a regir a partir de suscripción de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Comuníquese y cúmplase. -

Dado y firmado en el despacho de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos Ambato, el 16 de mayo del 2024.

TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero
MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Elaborado por:	Mgs. Amparito Villarreal	ESPECIALISTA DECOMPRAS PÚBLICAS	15/05/2024	
-----------------------	--------------------------	--	------------	--